



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 25 de enero de 2024, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2024, por un importe de Ingresos y Gastos equivalente a 3.262.300 €.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 24, de 5 de febrero de 2024.

Durante el periodo de exposición pública no se presentaron reclamaciones.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento, para el ejercicio 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	937.200,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.600,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.031.150,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.080.600,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	23.750,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		3.108.300,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	154.000,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		154.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.262.300,00

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.400.500,00
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.431.800,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.800,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.200,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.833.300,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	379.000,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		379.000,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.262.300,00

Segundo. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general de la entidad.

Tercero. Aprobar la plantilla de personal para el ejercicio 2024 siguiente:

**Personal funcionario:**

1. Con habilitación estatal: Secretario-interventor. Número de plazas: Una. Grupo A1. Nivel C.D. 30. Propiedad.
2. Auxiliar administrativo. Grupo C2. Nivel C.D. 18. Propiedad.
3. Auxiliar administrativo. Grupo C2. Nivel C.D. 16. Vacante.
4. Escala de Administración Especial: Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Categoría: Policía Local. Grupo C1. Número de plazas: Dos. Nivel C.D. 18. Propiedad.

Personal laboral:

1. Jardinero. Número de plazas: Jornada completa. Una. Propiedad.
2. Auxiliar Bibliotecaria. Jornada parcial. Una. Propiedad.

Estabilización:

3. Oficial 2^a. Número de plazas: 1. Vacante.
4. Peón de servicios múltiples. Número de plazas; 1. Vacante.
5. Auxiliar administrativo. Número de plazas: 1. Vacante.
6. Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: 3. Vacante.
7. Vigilante de pabellón. Número de plazas: 1. Vacante.
8. Peón de limpieza. Número de plazas: 1. Vacante.
9. Peón limpieza colegios. Número de plazas: 2. Vacante.

Personal laboral temporal.**1. Laboral indefinido a tiempo completo.**

- Auxiliar administrativo. Número de plazas: 1.
Oficial de 2^a. Número de puestos: 1.
Operarios de servicios múltiples. Número de puestos: 7.
Vigilante pabellón. Número de puestos: 1.
Conserje. Número de puestos: 1
Monitores deportivos. Número de puestos: 2

2. Laboral duración indefinida a tiempo parcial.

- Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de puestos: 2
Monitor deportivo y manualidades. Número de puestos: 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que, contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Magán, 27 de febrero de 2024.–El Alcalde, José Luis Martínez García.

N.º I.-1312